

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA CONTRATAR Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO BAJO LA DENOMINACIÓN “CINE VORA LA MAR” EN LA PLAYA DEL ARENAL.

Expte 3299/2024.

Presupuesto de licitación: 8.700,00 Euros, IVA incluido.

ASISTENTES:

Presidente:

El Arquitecto Técnico municipal, D. Juan Bautista Hernández Puig.

Vocales:

- La Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar.
- El Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Jefe de la Sección de Proyectos de Ciudad, D. Jaume Roqueta Alcaraz.

Secretaria de la Mesa.

La Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 7 de mayo de 2024.

Siendo las 08:55 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres conteniendo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y las ofertas económicas de las empresas presentadas al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para adjudicar el contrato de referencia.

Se han presentado las siguientes empresas:

- 1.- Arts Estranya, S.L.U.
- 2.- Supernova Asistencias, S.L.U.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación.

Tras el examen de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Admitir la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar presentada por la empresa Supernova Asistencias, S.L.U., al estimarla correcta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

Segundo.- Conceder a la empresa Arts Estranya, S.L.U., un plazo de tres días hábiles para la subsanación de la documentación que se relaciona a continuación, según



lo establecido en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Declaración responsable de haber presentado en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público la documentación preceptiva para la inscripción y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

El licitador ha presentado el acuse de recibo de la solicitud de inscripción, pero no acompaña la declaración responsable que exige la cláusula 12.3.

Seguidamente, se procede al análisis de las proposiciones económicas de las empresas presentadas, siendo el resultado como sigue:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO.- Presentada por D. Albert García Caselles, en nombre y representación de la empresa **ARTS ESTRANYA, S.L.U.**, que formula oferta por el precio de **8.392,56** Euros, IVA incluido.

PROPOSICIÓN NÚMERO DOS.- Presentada por D. José Antonio López Alvarellos, en nombre y representación de la empresa **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.**, que formula oferta por el precio de **8.603,10** Euros, IVA incluido.

La Secretaria de la mesa de contratación comunica a los asistentes que se convocará nueva sesión de la mesa de contratación para dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida y admisión definitiva del licitador, y para proceder a la correspondiente valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 09:05 horas, lo que, como Secretaria, certifico.

Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

